CONTRATO Nº 33 /2023

"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA ID PORTAL N.° 437160"

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI,** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.833.639**, y **CRHISTIAN BEDOYA,** con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NYLAND HAYDEE EVENTOS,** con **RUC Nº 1215509-8**, domiciliada en calle Asunción y Mcal Estigarribia, de la Ciudad de Caacupé, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. NYLAND HAYDEE VERA DE GODOY**, con Cédula de Identidad N° 31.215.509, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. La Gobernación ha adjudicado a la Contratista el contrato de *SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicios requeridos, que forman parte del llamado a Licitación por Contratación Directa.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.160.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para los Servicios de apoyo logístico en montajes de stand en ferias, exposiciones y promociones de la Gobernacion de Cordillera, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 543/2023.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de montaje y alquileres	Unidad	EVENTO	1	63.659.550
1.1	Toldo de 20x 10 con cerramiento y accesorios para montaje	Unidad	EVENTO	1	3.325.000
1.2	Toldo de 6x4 con cerramiento y accesorios para montaje	Unidad	EVENTO	1	630.000
1.3	Toldo de 3x3 con cerramiento y accesorios para montaje	Unidad	EVENTO	1	240.000
1.4	Entarimado por metros cuadrados	Metros	EVENTO	1	48.000
1.5	Vallado metalido por metro lineal	Metros	EVENTO	1	27.000
1.6	sillas de plastico	Unidad	EVENTO	1	10.000
1.7	Mesa tipo tablon para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	16.000
1.8	juegos de mesas y sillas rusticas	Unidad	EVENTO	1	78.000
1.9	Mesa rustica	Unidad	EVENTO	1	82.000
1.10	Mantel con polleron color a eleccion	Unidad	EVENTO	1	23.000
1.11	Mantel de plastico transparente grueso	Unidad	EVENTO	1	15.000
1.12	Freezer de 500lts con sus respectivos alargues	Unidad	EVENTO	1	1.450.000
1.13	Vitrina refrigerada exhividora con sus respectivos alargues	Unidad	EVENTO	1	1.850.000
1.14	Visicooler de 500lts con sus respectivos alargues	Unidad	EVENTO	1	3.507.500
1.15	Camara frigorifica movil de 2tn	Unidad	EVENTO	1	9.890.000
1.16	Maquina envasadora al vacio	Unidad	EVENTO	1	3.910.000
1.17	Horno industrial electrico de 6 bandejas con sus prespectivas instalaci?n	Unidad	EVENTO	1	5.570.000
1.18	Cocina industrial con sus accesorios incuido garrafas	Unidad	EVENTO	1	2.480.000
1.19	Exhibidora de frutas y verduras de 3mts x 2mts	Unidad	EVENTO	1	2.000.000

1.20	instalacion electrica con 3 (tres) tomas electricos de 15 amp cada una	Unidad	EVENTO	1	385.000
1.21	Sistema de iluminaci?n con 2 artefactos reflectores led de 30w con instalaci?n a la red electrica	Unidad	EVENTO	1	160.000
1.22	Generador electrico de 150Kva por 12 hs de uso incluido	Unidad	EVENTO	1	8.180.000
1.23	Sistema de audio para 200 personas	Unidad	EVENTO	1	1.700.000
1.24	Megafono	Unidad	EVENTO	1	207.000
1.25	Basureros de 100lts	Unidad	EVENTO	1	80.000
1.26	Ba?os quimicos	Unidad	EVENTO	1	430.000
1.27	Banderines color a eleccion	Unidad	EVENTO	1	17.250
1.28	cajas verdes de plasticos	Unidad	EVENTO	1	45.000
1.29	Frascos de vidrios de 300ml	Unidad	EVENTO	1	10.500
1.30	Frascos de vidrio 650 ml	Unidad	EVENTO	1	13.000
1.31	Bandeja de isopor peque?o	Unidad	EVENTO	1	7.500
1.32	bandeja de isopor mediano	Unidad	EVENTO	1	8.500
1.33	Bandeja de isopor grande	Unidad	EVENTO	1	12.000
1.34	Grapadoras para madera	Unidad	EVENTO	1	142.500
1.35	carga para grapadora de madera	Unidad	EVENTO	1	20.500
1.36	Pizarra acrilica de 1x1.50	Unidad	EVENTO	1	113.500
1.37	Papel film	Unidad	EVENTO	1	65.000
1.38	Bolsa trasnparente de polietileno 1/4	Unidad	EVENTO	1	4.300
1.39	Bolsa trasnparente de polietileno 1/2	Unidad	EVENTO	1	4.600
1.40	Bolsa trasnparente de polietileno 1k	Unidad	EVENTO	1	7.800
1.41	Bolsa Kraf con visor peque?o	Unidad	EVENTO	1	14.500
1.42	Bolsa Kraf con visor mediano	Unidad	EVENTO	1	19.500
1.43	Bolsa Kraf con visor grande	Unidad	EVENTO	1	29.000
1.44	Yute 1,5 mm en rollo	Unidad	EVENTO	1	200.000
1.45	Telas cuadrille color a eleccion	Unidad	EVENTO	1	27.300
1.46	Canastilla rustica de 80cm	Unidad	EVENTO	1	50.000
1.47	Canastilla rustica de 50cm	Unidad	EVENTO	1	40.000
1.48	Canastilla rustica de 30cm	Unidad	EVENTO	1	28.500
1.49	Bolsa con cierre magnetico peque?o	Unidad	EVENTO	1	7.000
1.50	Bolsa con cierre magnetico mediano	Unidad	EVENTO	1	15.500
1.51	Bolsa con cierre magnetico grande	Unidad	EVENTO	1	21.800
1.52	Pistola con silicona tama?o mediano	Unidad	EVENTO	1	40.000
1.53	Pistola con silicona tama?o grande	Unidad	EVENTO	1	48.000
1.54	cinta perimetral	Metros	EVENTO	1	24.000
1.55	Ordenadores de fila	Unidad	EVENTO	1	97.000
1.56	Camion frigorifico de 10m	Unidad	EVENTO	1	8.900.000
1.57	Servicio de trasnporte de todos dentro de la gobernacion de Coordillera	Unidad	EVENTO	1	3.880.000
1.58	Servicio de montaje y desmontaje para cada feria dentro de la gobernacion de Cordillera	Unidad	EVENTO	1	3.450.000
2	Provision de Buffet comida fria	Unidad	EVENTO	1	312.150
1.1	Servicio de cafeteria	Unidad	EVENTO	1	40.000
1.2	servicio de mozo	Unidad	EVENTO	1	260.000
1.3	Agua mineral sin gas	Unidad	EVENTO	1	5.750
1.4	Agua mineral con gas	Unidad	EVENTO	1	6.400

MONTO MÍNIMO Gs. 30.000.000

MONTO MÁXIMO Gs. 60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre del 2024. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. Lugar donde los servicios serán prestados: Los eventos se realizarán conforme al Calendario de servicio de apoyo logístico para montajes de stand ferias, exposiciones, eventos promocionales y demás actividades que requiera la gobernación de Cordillera.

Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios: El proveedor adjudicado deberá entregar los servicios en un plazo de 48 hs. Contados desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante.

Condiciones Generales

Deberán ser suministrado por la contratista 48 hs previo a la realización del evento.

Camión Frigorífico de 10tn, se deberá cotizar por km recorrido y por uso de 24hs de forma continua

Servicio de transporte y montaje de toldos para la Gobernación dentro del departamento de Cordillera

Servicio de montaje y desmontaje para cada feria. El costo por km se pagará a partir de los 50km de distancia de la sede la gobernación.

Servicio de catering para la gobernación de cordillera

El servicio de cafetería deberá consistir: En la provisión de termo de café, cocido, azúcar y edulcorante en presentación de sobrecitos de 5gr, chipitas, panificados secos como rosquitas, palitos, agua mineral con y sin gas, con sus respectivos utensilios que consistirá en tacitas, platitos de porcelanas, cucharitas de metal, revolvedores, vasitos térmicos desechables, debiendo proveer de los tablones, manteles y cubre manteles para la colocación del servicio, con servicio permanente de aprox.8 horas.

Servicio de mozo será en horarios de 8 horas y la relación será de un mozo por cada 20 personas

Provisión de agua mineral con y sin gas en botella de 500cc.

Formas y condiciones de pago: Las formas y condiciones de pago al proveedor de servicios asegurativos en virtud del contrato serán las siguientes: Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en forma mensual, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y a satisfacción de la Convocante. El pago se efectuará en GUARANIES y conforme al ACTA DE RECEPCION TOTAL. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito y el Acta de Recepción Total. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros El pago por los servicios objeto de la presente Licitación está sujeto a aprobación de reprogramación con fondos del ejercicio fiscal 2023 y sujetos a aprobación del presupuesto 2024.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

4. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año 2023.

CRHISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL

DENIS LICHI
GOBERNADOR

SRA. NYLAND HAYDEE VERA DE GODOY
NYLAND HAYDEE